

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN NÚMERO 08/2024**

Contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de 75 ordenadores portátiles para el desarrollo de las acciones formativas del Programa 45+, del Plan de Capacitación del PICE y del Programa España Emprende, cofinanciados por el FSE+.

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla desarrolla en el ámbito de su demarcación territorial los siguientes programas de empleo:

- Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por el Programa FSE+ de Empleo Juvenil.
- Programa Talento 45+, cofinanciado por el Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.
- Proyecto B Formación del Programa España Emprende, cofinanciado por el Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

Estos programas tienen como parte de sus objetivos el facilitar a sus potenciales participantes, la adquisición de competencias transversales y profesionales necesarias para favorecer su empleabilidad y/o desarrollar o consolidar su idea de negocio. Entre estas competencias, las más valoradas en el mercado de trabajo y más demandadas tanto por empresas como por participantes, se encuentran las competencias digitales.

Dada la alta demanda de acciones formativas que incluyen el desarrollo de las competencias digitales asociadas a las diferentes ocupaciones, se precisa la contratación de equipamientos informáticos, tales como portátiles, para dar soporte a las actuaciones que se emprendan en los programas señalados.

Por ello, el objeto de este procedimiento es la contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de, concretamente:

- 25 ordenadores portátiles para uso docente en el marco del Plan de Capacitación del PICE.
- 25 ordenadores portátiles para uso docente en el marco del Plan Talento 45+.
- 25 ordenadores portátiles para uso docente en el marco del Proyecto B Formación del programa España Emprende.

Las características técnicas de los equipos se detallarán en el PPT.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la LCSP al tratarse de un contrato de suministro – y no de servicios -, no es necesaria la justificación de la insuficiencia de medios.

Por su parte, resulta obvio que la Cámara de Comercio de Sevilla no dispone de los citados medios informáticos, siendo por tanto necesaria su adquisición.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de 75 ordenadores portátiles para el desarrollo de las acciones formativas del Programa 45+, del Plan de Capacitación del PICE y del Programa España Emprende, cofinanciado por el FSE+:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de 75 ordenadores portátiles para el desarrollo de las acciones formativas del Programa 45+, del Plan de Capacitación del PICE y del Programa España Emprende, cofinanciado por el FSE+, en los términos indicados en el PPT.
- **Justificación de la división por lotes (Art. 99.3 LCSP):**

El alcance de la prestación forma parte de una misma unidad funcional.

Se establece la imposibilidad técnica de la división en lotes del objeto del

contrato dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en él entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión del presente contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo suponiendo un alto riesgo la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes y podría provocar una disminución de la calidad y aumento del precio.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €)**, sin IVA.

- **Presupuesto base de Licitación:** El presupuesto base de licitación se establece en un máximo de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (50.820,00 €)**, IVA incluido.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en los espacios destinados a las acciones formativas del Programa 45+, Plan de Capacitación del PICE y Programa España Emprende, cofinanciado por el FSE+ sito en avenida del Greco, s/n, C.P. 41007.

- **Duración:** Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024, siendo que:
 - a) Los equipos informáticos deberán entregarse e instalarse en los 15 días naturales siguientes a la formalización del contrato.

 - b) La atención y resolución de cualquier incidencia técnica que afecte a los equipos informáticos - que no sea cubierta por la garantía de fabricante – y que se pudiera presentar desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Registro General de la Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 09.00 a 14.00 horas.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla alojado en su web corporativa.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 69,64% por el Programa FSE+.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** Según PCAP.
- **Modificación:** Según PCAP.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** Sí.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación, sin perjuicio de la garantía establecida según fabricante.

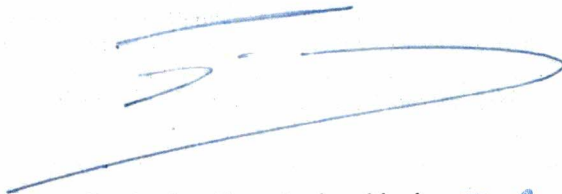
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

Sevilla, a 25 de junio de 2024

Responsable y proponente del
Contrato:



D. Javier Fernández Noriega
Director del Departamento de
Formación y Empleo

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:



D. Salvador Fernández Salas
Director Gerente